

Enero 2026



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

PERÍODO REPORTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



INDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| I. OBJETIVOS INSTITUCIONALES | 5 |
| II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO Y GOBERNANZA | 9 |
| 1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades..... | 9 |
| 1.1. Filosofía de control interno. | 9 |
| 1.1.1. Prácticas éticas y valores | 9 |
| 1.1.2. Estructura de control interno | 9 |
| 1.1.3. Fortalecer las competencias de control interno..... | 10 |
| 1.1.4. Definir procesos de supervisión | 10 |
| 1.1.5. Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-..... | 10 |
| 1.1.6. Rendición de Cuentas | 11 |
| 2. Normas aplicables a la Administración de Personal | 12 |
| 2.1. Estructura organizacional | 12 |
| 2.2. Líneas de reporte | 12 |
| 2.3. Administración del personal..... | 13 |
| 2.3.1. Establecer normas, directrices y procedimientos de la administración del personal | 13 |
| 2.3.2. Clasificación de puestos..... | 13 |
| 2.3.3. Competencias, planes de capacitación y formación: | 13 |
| 2.3.4. Procesos de selección, contratación, inducción, desarrollo y permanencia de los trabajadores:..... | 14 |
| 2.3.5. Planificación del desarrollo y sucesión de puesto o cargo de servidores públicos: | 14 |
| 3. Normas aplicables a las Actividades de Control..... | 15 |
| 3.1. Selección y desarrollo de actividades de control | 15 |
| 4. Normas aplicables a la Información y Comunicación..... | 16 |
| 4.1. Generar información eficiente para la entidad..... | 16 |
| 4.2. Documentos de respaldo..... | 17 |



| | | |
|------|---|----|
| 4.3. | Archivo | 17 |
| 4.4. | Control y uso de formularios | 18 |
| 4.5. | Líneas internas de comunicación..... | 18 |
| 5. | Normas aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades | 19 |
| 5.1. | Filosofía de Planificación Estratégica | 19 |
| 5.2. | Gestión por resultados | 19 |
| 5.3. | Control interno en el proceso de planificación y ejecución de la estrategia de la Entidad ... | 20 |
| 5.4. | Consideración de la exposición a riesgos en la planificación y gestión | 20 |
| 5.5. | Consideración de la exposición a riesgos de fraude y corrupción | 21 |
| 6. | Normas aplicables al Sistema Presupuestario | 22 |
| 6.1. | Función normativa | 22 |
| 6.2. | Indicadores de gestión..... | 22 |
| 6.3. | Registros presupuestarios | 23 |
| 6.4. | Formulación | 24 |
| 6.5. | Modificaciones presupuestarias..... | 24 |
| 6.6. | Control de ejecución presupuestaria | 24 |
| 6.7. | Liquidación presupuestaria | 25 |
| 6.8. | Capacitación y seguimiento | 26 |
| 7. | Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental | 27 |
| 7.1. | Función normativa | 27 |
| 7.2. | Normativa contable interna | 27 |
| 7.3. | Registro de las operaciones..... | 27 |
| 7.4. | Conciliación de saldos..... | 28 |
| 7.5. | Elaboración y presentación de los estados financieros | 28 |
| 7.6. | Ánálisis financieros de información procesada..... | 29 |
| 7.7. | Cierre del ejercicio contable | 29 |
| 7.8. | Capacitación y seguimiento | 30 |
| 8. | Normas aplicables al Sistema de Tesorería | 30 |
| 8.1. | Función normativa | 30 |
| 8.2. | Normativa interna | 31 |
| 8.3. | Programación de cuotas de pago | 31 |
| 8.4. | Administración y control de cuentas bancarias | 31 |



| | | |
|-------|---|----|
| 8.5. | Administración de excedentes de efectivo | 32 |
| 8.6. | Conciliación de saldos bancarios | 33 |
| 8.7. | Constitución y administración de Fondos rotativos..... | 33 |
| 8.8. | Capacitación y seguimiento..... | 34 |
| 9. | Normas aplicables al Sistema de Crédito Público | 34 |
| 10. | Normas aplicables al Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos | 34 |
| 11. | Normas aplicables a la Inversión Pública y a la Administración | 34 |
| 12. | Normas aplicables al Registro del Patrimonio del Estado..... | 35 |
| 12.1. | Función normativa..... | 35 |
| 12.2. | Normativa | 35 |
| 12.3. | Registro, actualización, asignación y custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras y baja de bienes..... | 35 |
| III. | CONCLUSIÓN GLOBAL DEL AUDITOR INTERNO..... | 37 |
| IV. | ANEXOS | 38 |
| 1. | Matriz de Evaluación de Riesgos | 38 |
| 2. | Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos | 38 |
| 3. | Mapa de Riesgos | 38 |



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitido por Contraloría General de Cuentas se presenta el siguiente informe anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2025, en el cual tiene por objeto evaluar la eficiencia del control interno y gobernanza de La Federación Deportiva Nacional de Boliche.

La evaluación se realizará sobre las doce (12) normas de carácter técnico que están orientadas a fortalecer la administración de las instituciones y que fueron identificadas como prioritarias dentro de referido acuerdo, siendo las siguientes: Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, a la Administración de Personal, a las Actividades de Control, a la Información y Comunicación, a la Planificación Estratégica de las Entidades, al Sistema Presupuestario, al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, al Sistema de Tesorería, al Sistema de Crédito Público, al Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos, a la Inversión Pública y a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado.



I. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Mandato institucional

La Federación Deportiva Nacional de Boliche, es la entidad deportiva rectora del deporte federado de Boliche en el país y la única encargada de dicho deporte.

Misión

Avalar a deportistas juveniles con talento y valores deportivos que buscan perfeccionarse hacia el alto rendimiento, contando con personal idóneo técnico - administrativo para la enseñanza y práctica deportiva, por medio de un sistema competitivo nacional e internacional que está regulado por normas y procedimientos, administrando los recursos designados para el desarrollo del mismo.

Visión

Para el 2030 lograr ser una federación de referencia deportiva destacada a nivel nacional e internacional por sus alcances técnicos y resultados deportivos, personal técnico - administrativo altamente capacitado para la gestión, promoción, divulgación, enseñanza, práctica y administración del deporte.

Objetivos Institucionales

- Promover el deporte de boliche en todo el territorio nacional, en forma sistemática y escalonada.
- Velar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades, en lo posible gocen de desarrollo integral, se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, fomenten la responsabilidad individual y colectiva, propicien el juego limpio, el amor a la patria y a sus símbolos, inculcando la responsabilidad en el trabajo, conceptualizar al deporte como un Derecho Humano necesario para el desarrollo, como un medio para educar socializar integrar, promover la salud, los valores deportivos, el respeto mutuo y la oposición a todo tipo de discriminación cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

- Reglamentar y organizar el deporte de boliche, en ambos géneros, categorías y modalidades.
- Velar porque en las competencias organizadas por La Federación, Asociaciones Deportivas Departamentales, Asociaciones Deportivas Municipales y Ligas afiliadas, se observen las reglas de competencias que dicte La Federación en concordancia con las de la Federación Internacional de Boliche (IBF).
- Llevar estadísticas de todas las actividades competitivas que organice y celebre La Federación y sus Asociaciones Deportivas Departamentales, Asociaciones Deportivas Municipales y ligas.
- Establecer anualmente el ranking de los máximos exponentes de su deporte, por género y por categoría.
- Ejercer debidamente la representación de La Federación en el ámbito nacional e internacional, por intermedio del Comité Ejecutivo; a nivel departamental, el control será a través de las Asociaciones Deportivas Departamentales y a nivel Municipal por las Asociaciones Deportivas Municipales, si las hubiere.
- Propiciar la formación y capacitación de árbitros, jueces y entrenadores de boliche, en sus diversas modalidades, para elevar el nivel competitivo de su deporte a nivel nacional.
- Propiciar y velar porque a los deportistas afiliados a las entidades que conforman La Federación se les respeten sus derechos deportivos. Para tal efecto todos los órganos de La Federación son responsables ante sus afiliados, sus integrantes y terceros.
- Inculcar entre los deportistas afiliados a las entidades que integran la Federación, el fiel cumplimiento de sus obligaciones deportivas, observando los principios éticos, los cuales deben inspirarse y referirse al Código de Ética del Comité Olímpico Internacional, al de su respectiva Federación Internacional y a la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.



- Colaborar con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y entidades gubernamentales encargadas de la educación física, el deporte escolar y el deporte recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la estrategia de la organización que deberá elaborarse al máximo nivel, estando alineada a la visión institucional adaptada a su entorno, a la implementación y al desarrollo del deporte en general.
- Sujetarse al Código Mundial Antidopaje, debiendo educar al deportista en el ámbito del dopaje, en busca de promover un comportamiento acorde con los valores del deporte limpio y ayudar a prevenir el dopaje de los atletas y otras personas, y que valoren que el deporte es eficaz y ético cuando se practica libre de drogas o dopaje en un espíritu de juego limpio y respeto mutuo por todos los implicados.

Objetivos estratégicos

La Federación Deportiva Nacional de Boliche en su Plan Estratégico Institucional para el período 2025-2029 definió el siguiente resultado institucional **“Para el año 2029 contar con 44 atletas especializados, pertenecientes a los niveles de perfeccionamiento y alto rendimiento.”** Y para lograr dicho resultado estableció en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Trabajo 2025 los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo No. 1 Alta estrategia y la alta dirección:**

Mejorar la estrategia deportiva e institucional de la Federación Deportiva Nacional de Boliche.

- **Objetivo No. 2 Desarrollo del capital humano:**

Incrementar el desarrollo del talento humano a través de brindar a los atletas, dirigentes deportivos, personal administrativo y personal técnico, las herramientas y el conocimiento necesario para su desarrollo y facilitar sus tareas diarias.



- **Objetivo No. 3 Potencial deportivo**

Incrementar el apoyo a los atletas priorizados e identificados como potencial a corto y largo plazo.

- **Objetivo No. 4 Sistema competitivo nacional:**

Mantener en constante competencia a los deportistas para la medición de su brecha en su desempeño deportivo.

- **Objetivo No. 5 Sistema competitivo internacional:**

Fortalecer el desempeño deportivo de los deportistas por medio de actividades de fogeo y competencias internacionales.

- **Objetivo No. 6 Sistema de juegos nacionales:**

Fomentar que las siete Asociaciones Deportivas Departamentales interactúen entre sí y puedan desarrollarse en su potencial deportivo.

- **Objetivo No. 7 Actividades administrativas financieras**

Gestión estratégica del proceso presupuestario y adecuada gestión de los recursos.

- **Objetivo No. 8 Desarrollo Potencial Deportivo Asociaciones Departamentales:**

Promover el deporte, masificación a nivel departamental y especialización de atletas de las Asociaciones Deportivas Departamentales de la Federación Deportiva Nacional de Boliche.



II. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO Y GOBERNANZA

1. Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades.

1.1. Filosofía de control interno.

Comité Ejecutivo mediante punto vigésimo octavo del acta 13-23 C.E. de fecha 06/06/2023 instruye a Gerencia, hacer del conocimiento las NGTCIG a todas las unidades que integran al FNB, para los efectos correspondientes de implementación y cumplimiento.

Gerencia mediante circular No. G-008-FNB-2023 de fecha 07/06/2023 socializa a las diferentes unidades de la Federación el contenido del acuerdo A-039/2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental (NGTCIG).

De conformidad a lo establecido mediante punto de acta y circular las diferentes unidades proceden a cumplir con lo establecido en el Acuerdo A-039-2023.

1.1.1. Prácticas éticas y valores

La Federación Deportiva Nacional de Boliche cuenta con Código de ética, debidamente autorizado mediante punto séptimo del acta 04-23 C.E. de fecha 18/02/2023, socializado a través de la Circular No. UDAF05-2023 de fecha 02/03/2023, asimismo con fecha 02/03/2023 el personal firmó declaraciones de conocimiento y comprensión de dicho código. Asimismo, en el mes de julio de 2025 se realizó capacitación sobre referido instrumento con la participación de comité ejecutivo, personal y miembros de los diferentes órganos de la Federación.

1.1.2. Estructura de control interno

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, se encuentra integrada por áreas y puestos funcionales que coadyuvan a cumplir los objetivos estratégicos de la



Federación y se encuentra plasmada en el Manual de Organización y Funciones autorizado en punto trigésimo del acta 25-25 C.E. de fecha 07/10/2025, el cual fue debidamente socializado.

1.1.3. Fortalecer las competencias de control interno

En el módulo A2 Desarrollo del Capital Humano del Plan Anual de Trabajo se programó el Plan de Capacitaciones para el año 2025, dirigido a personal administrativo, financiero, operativo, técnico, dirigentes deportivos, atletas, entrenadores y referees, con temas acorde a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

1.1.4. Definir procesos de supervisión

La Federación Deportiva Nacional de Boliche cuenta con manuales, reglamentos, acuerdos internos vigentes que norman los diferentes procesos que se realizan. A través de la normativa interna vigente, se establecen los distintos niveles de supervisión en los diferentes procesos y operaciones, en donde prevalecen la segregación de funciones, así como la delegación de responsabilidades de ejecución y supervisión. Las funciones de supervisión se establecen, actualizan, modifican y socializan continuamente.

1.1.5. Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

La Federación Deportiva Nacional de Boliche no cuenta con Unidad de Auditoría Interna dentro de su estructura organizacional. Las funciones de Auditoría Interna las realiza la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG). La Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, planifica en su Plan Anual de Auditoría el área y alcance a evaluar en la Federación Deportiva Nacional de Boliche, sin embargo, este no abarca todas las áreas de la Federación.



1.1.6. Rendición de Cuentas

La Federación Deportiva Nacional de Boliche cuenta con normativa interna como el Manual de Emisión de Estados Financieros autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019; Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023; Políticas administrativas, contables y presupuestarias de la Federación Deportiva Nacional de Boliche Para el año 2025. (Punto trigésimo del acta 03-25 CE de fecha 28 de enero de 2025) y Manual de Acceso a la Información Pública, autorizado en punto vigésimo tercero del acta 36-19 C.E. de fecha 03/12/2019 que establecen los principales procesos de rendición de cuentas.

Todo proceso de rendición de cuentas es avalado y supervisado por la máxima autoridad, equipo de dirección conforme lo establecido en la normativa vigente.

Durante el ejercicio fiscal 2025 se cumplió con los siguientes procesos de rendición de cuentas:

- Durante los primeros (5) días hábiles de cada mes, se realizó la rendición electrónica de caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.
- A más tardar el día 15 de cada mes se remitió a la Subgerencia Financiera y a la Dirección de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la información contable y financiera correspondiente al mes anterior.
- Mensualmente se registró el avance de ejecución física y financiera en los sistemas SIGES y SIPLAN.



- Mensualmente se publican en el portal WEB de la Federación información requerida en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Cuatrimestralmente se presentan informes de Ejecución presupuestaria.
- Anualmente se presenta ante los entes rectores el Informe anual de liquidación del presupuesto.
- En el mes de enero 2026 se publicó en el Diario de Centroamérica los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025.
- Anualmente se publica la memoria de labores.

2. Normas aplicables a la Administración de Personal

2.1. Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, se encuentra compuesta por puestos funcionales que coadyuvan a cumplir los objetivos estratégicos de la Federación, cuyo funcionamiento se encuentra normado mediante el Manual de Organización y Funciones, autorizado en punto trigésimo del acta 25-25 C.E. de fecha 07/10/2025, el manual se actualiza periódicamente conforme surge nueva normativa o conforme necesidades de la Federación. Asimismo, se socializó el manual a las personas correspondientes.

2.2. Líneas de reporte

Las líneas de reporte, así como los niveles de responsabilidad en los diferentes procesos se encuentran plasmados primordialmente en el Manual de Organización y Funciones, así como en toda la normativa interna vigente.



2.3. Administración del personal

2.3.1. Establecer normas, directrices y procedimientos de la administración del personal

La función de administración de personal está delegada a Gerencia y Secretaría General quienes tienen establecido todo lo relacionado a los procesos de Selección, Contratación, Inducción, Capacitación etc. en el Manual de Organización y Funciones autorizado en punto trigésimo del acta 25-25 C.E. de fecha 07/10/2025; Manual de puestos y salarios, autorizado en punto vigésimo sexto del acta 30-24 C.E. de fecha 09/12/2024 y Reglamento Interno Institucional autorizado en punto vigésimo séptimo del acta 30-24 C.E. de fecha 09/12/2024.

2.3.2. Clasificación de puestos

El Manual de puestos y salarios, autorizado en punto vigésimo sexto del acta 30-24 C.E. de fecha 09/12/2024, es la normativa interna que rige todo lo relativo a la clasificación de puestos. Referido manual se actualiza periódicamente conforme surge nueva normativa o conforme necesidades de la Federación. Asimismo, se socializó el manual a las personas correspondientes.

2.3.3. Competencias, planes de capacitación y formación:

En el módulo A2 Desarrollo del Capital Humano del Plan Anual de Trabajo se encuentra programado el Plan de Capacitaciones para el año 2025, dirigido a personal administrativo, financiero, Comité Ejecutivo con temas acorde a la naturaleza de las funciones que desempeñan. Durante el ejercicio 2025 se dio cumplimiento al plan



de capacitaciones establecido en el Plan Operativo Anual (POA) Y Plan de Trabajo Anual (2025).

2.3.4. Procesos de selección, contratación, inducción, desarrollo y permanencia de los trabajadores:

Al momento de realizar procesos de selección, contratación, inducción y todo lo relacionado con personal, se aplica lo establecido en la normativa interna además de apegarse a la normativa emitida por los entes rectores. La normativa se actualiza periódicamente conforme surge nueva normativa emitida por los entes rectores o conforme necesidades de la Federación. Asimismo, se socializa el contenido a las personas correspondientes.

2.3.5. Planificación del desarrollo y sucesión de puesto o cargo de servidores públicos:

Comité Ejecutivo de la FNB, instruyó a Gerencia mediante punto vigésimo cuarto de acta 5-24 C.E. de fecha 01/02/2024, para el diseño e implementación con el apoyo de cada una de las unidades que integran la FNB, del Plan de Desarrollo y Sucesión de Puestos o Cargos Públicos de la Federación.

Gerencia de la Federación Deportiva Nacional de Boliche con el apoyo de cada director y/o encargado de las unidades, diseñará, desarrollará e implementará el Plan de Desarrollo y Sucesión de Puestos o Cargos de la FNB, el cual será presentado para su revisión y discusión en primera revisión a más tardar el jueves 30 de mayo del 2024.

Mediante punto quinto del acta 12-24CE de fecha 28 de mayo de 2024, Comité Ejecutivo de la Federación conoce borrador de Plan



de Desarrollo y Sucesión de Puestos o Cargos Públicos de la FNB, el cual debe ser modificando según los puntos consensuados para una posterior revisión a finales del mes de octubre del 2024, se instruye a Gerencia para la continuidad en su elaboración, con el apoyo de las direcciones de las diferentes unidades que integran la FNB. En el mes de octubre se determinó continuar con su elaboración e implementación para el año 2025.

Actualmente gerencia se encuentra en proceso de modificaciones y ajustes a la estructura orgánica de la Federación.

3. Normas aplicables a las Actividades de Control

3.1. Selección y desarrollo de actividades de control

La Federación Deportiva Nacional de Boliche cuenta con manuales, reglamentos, acuerdos etc. internos que norman los diferentes procesos que se realizan y mediante el Manual de Organización y Funciones autorizado en punto trigésimo del acta 25-25 C.E. de fecha 07/10/2025, se establecen las respectivas actividades de control, esto con el objeto de contar con procedimientos que sean eficaces y eficientes y coadyuven a cumplir los objetivos estratégicos de la Federación.

A excepción de la administración y seguridad de los sistemas informáticos financieros que son administrados por el Ministerio de Finanzas públicas, todo lo relacionado a los procesos de seguridad de la información, la administración y desarrollo, adquisición y operaciones está establecido en manuales definiendo los distintos niveles de responsabilidad.

En la normativa interna vigente se establece el nivel de responsabilidad en la ejecución de los procedimientos y las medidas a aplicar en caso de ser necesario corregir y/o rectificar procedimientos.



La normativa interna se actualiza periódicamente conforme surge nueva normativa o conforme necesidades de la Federación. Asimismo, se socializa a las personas correspondientes.

4. Normas aplicables a la Información y Comunicación

4.1. Generar información eficiente para la entidad

El manejo eficiente y salvaguarda de la información física y digital se encuentra normado en los diferentes manuales de procedimientos, acuerdos, reglamentos etc.

Para la divulgación de la información que se genera en la Federación se utilizan diversos canales de comunicación entre los que destacan correo electrónico, memorándums, circulares, WhatsApp, reuniones de personal, publicación en el portal web de la Federación y publicación en cartelera interna.

Para el manejo de la información financiera se utilizan los sistemas de gestión gubernamentales SICOINDES Y SIGES. Se utiliza el portal GUATECOMPRAS como herramienta que permite la transparencia en las compras y adquisiciones. Para la gestión de nómina se utiliza GUATENOMINAS. Para la gestión de información bancaria se utiliza los canales electrónicos proporcionados por las entidades bancarias. Para la presentación de datos ante el seguro social se utilizan el canal de servicios electrónicos del IGSS y para la presentación de obligaciones tributarias se utiliza los canales electrónicos de SAT, asimismo para la gestión de nombramientos y contratos de colaboradores se utiliza el portal de la Contraloría General de Cuentas puesto a disposición para el efecto. Además, para las comunicaciones de fiscalización y rendición de cuentas se utiliza el casillero electrónico normado por la Contraloría General de Cuentas.



Todos los procesos que se realizan vía canales electrónicos se tienen plasmados los lineamientos de registro, supervisión y autorización, esto con el objeto de contar con información de calidad, oportuna y confiable.

4.2. Documentos de respaldo

La Federación a través de sus diversos manuales y reglamentos cuenta con normas, políticas y procedimientos para la documentación de respaldo que demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos y de registro y de control de la entidad. Asimismo, se cumple con los requisitos de publicación de documentación de respaldo en los diferentes portales habilitados por los entes rectores entre los que destaca GUATECOMPRAS, SIGES y SICOINDES, GUATENOMINAS, PORTAL SAT, así como el portal WEB de la Federación. La normativa que establece los lineamientos para respaldar la documentación, es actualizada constantemente y socializada con el personal correspondiente.

4.3. Archivo

En los diferentes manuales de procedimientos vigentes se encuentran las normas, políticas y procedimientos para el archivo de la documentación de respaldo de las actividades administrativas, financieras y operativas, siguiendo el orden de fácil acceso y consulta.

El archivo físico de la documentación principalmente financiera mensualmente es actualizado y verificado, mediante proceso de checklist previo a ser escaneado. Anualmente la información financiera se verifica, archiva en orden cronológico y es trasladada hacia un espacio destinado para el efecto para futuras consultas.

La normativa que establece los lineamientos del archivo de la documentación, es actualizada constantemente y socializada con el personal correspondiente.



4.4. Control y uso de formularios

La Federación a través de sus diversos manuales y reglamentos cuenta con normas, políticas y procedimientos para el uso de formas y talonarios numerados, asimismo los diferentes libros contables y otros de controles específicos se encuentran habilitados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas los cuales se encuentran debidamente resguardados.

Mensualmente se realiza rendición electrónica de recibos y talonarios utilizados, así como de la existencia.

Todo diseño de libros, formularios etc. es autorizado por el presidente de Comité Ejecutivo, quien está inscrito como cuentadante de la Federación ante Contraloría General de Cuentas.

4.5. Líneas internas de comunicación

En la Federación para el traslado de información interna se utilizan diversos canales de comunicación entre los que destacan correo electrónico, memorándums, circulares, WhatsApp, reuniones de personal, publicación en portal web de la Federación y publicación en cartelera interna.

La divulgación de las responsabilidades propias de los puestos o cargos, se realiza a través de nombramientos, se establece cuando corresponda en contratos además de estar contenidas en los diferentes manuales y reglamentos. La Federación cuenta en su portal web con un apartado de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Las líneas internas de comunicación se actualizan conforme las necesidades de la información a trasladar.



5. Normas aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades

5.1. Filosofía de Planificación Estratégica

El Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de trabajo (PAT) se elaboran considerando la metodología de planificación estratégica establecida por MINFIN, SEGEPLAN, CDAG y COG. El Equipo de dirección para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales, se apega a la normativa emitida por MINFIN, SEGEPLAN, CDAG y COG.

5.2. Gestión por resultados

Para cumplir con los objetivos institucionales que han sido establecidos en apego al enfoque de gestión por resultados el Comité Ejecutivo y el equipo de Dirección de la Federación, se apegan a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de trabajo (PAT) , el Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y Manual de Emisión de Estados Financieros Políticas administrativas, contables y presupuestarias.

La Federación Deportiva Nacional de Boliche se adhiere al enfoque de gestión por resultados, para lo cual elaboró y remitió en oficio No. FNB-UDAF-HCGM-89-2024 de fecha 29/04/2024 los respectivos instrumentos de planificación y programación (PEI-POM-POA) requeridos por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y que para el ejercicio fiscal 2025 fueron evaluados mediante la ficha de Opinión Técnica emitida por SEGEPLAN en oficio SPPD-DPST-so-065-2025 de fecha 26/11/2025 en la cual dicha secretaría formula recomendaciones para mejorar dichos instrumentos de planificación estratégica.



5.3. Control interno en el proceso de planificación y ejecución de la estrategia de la Entidad

En el Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023, se establecen los lineamientos de responsables de la ejecución, supervisión, monitoreo, alcance de objetivos y metas, así como de la rendición de cuentas.

5.4. Consideración de la exposición a riesgos en la planificación y gestión

Con fecha 05 de febrero de 2022 el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, nombra a un equipo de dirección de la entidad, para que elaboren los instrumentos de evaluación de riesgos.

Para la elaboración de las matrices de riesgos se tomaron en cuenta los objetivos estratégicos de la Federación, referidos objetivos se encuentran establecidos en los Planes Estratégicos Institucionales para el ejercicio fiscal 2025.

El equipo de Dirección de la Federación en base a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 (PEI), Plan Operativo Anual 2025-2029 (POM), Plan Operativo Anual 2025 (POA) y Plan Anual de Trabajo 2025 (PAT), procede a identificar los objetivos de la Federación, los cuales se detallan a continuación:

| Objetivos | Cantidad |
|-----------------|----------|
| Estratégico | 3 |
| De cumplimiento | 3 |
| Operativos | 2 |
| Total | 8 |



El equipo de Dirección de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, una vez plasmados los objetivos institucionales que obedecen principalmente a las actividades presupuestarias y que están en concordancia a los principales enunciados del Plan Anual de Trabajo (PAT), procedió a identificar los eventos potenciales que pueden afectar a la Federación, derivado de lo cual se priorizó un evento por cada objetivo institucional, para lo cual se elaboró la (**Ver anexo 1 Matriz de evaluación de riesgos**), de la cual se puede resumir que la Federación Deportiva Nacional de Boliche para el año 2025 identificó 8 riesgos de los cuales (5) tienen un riesgo inherente tolerable y (3) están catalogados con riesgo inherente no tolerable. Asimismo, de los 8 riesgos identificados los 8 fueron evaluados con riesgo residual tolerable es decir que no requieren atención inmediata y que actualmente es gestionado razonablemente por el control interno existente en la Federación Deportiva Nacional de Boliche.

Posterior a la evaluación de riesgos se procedió a elaborar el mapa de riesgos en el cual de los 8 riesgos identificados 3 riesgos quedaron valorados respecto a su probabilidad y severidad de suceder alta, pues contaron con un punteo de 16, mientras que los otros 5 riesgos están con una valoración media con 9 puntos. (**Ver anexo 3 Mapa de riesgos**).

Finalmente se elaboró la matriz de continuidad de evaluación de riesgos mediante la cual los responsables según la naturaleza del riesgo monitorearon y presentaron la evidencia respectiva. (**Ver anexo 2 Matriz de continuidad de evaluación de riesgos**).

5.5. Consideración de la exposición a riesgos de fraude y corrupción

Con fecha 05 de febrero de 2022 el Comité Ejecutivo de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, nombra a un equipo de dirección de la entidad, para que elaboren los instrumentos de evaluación de riesgos.



El equipo de Dirección realizó la evaluación de riesgos y priorizó las acciones mitigantes, se realiza la evaluación de control interno y las respectivas matrices de riesgo, se consideró la Exposición a Riesgos de Fraude y Corrupción en ciertos procesos realizados en la Federación.

Dentro de la matriz de evaluación de riesgos se consideró el riesgo que existe a cometer fraude y corrupción principalmente en los procesos de contrataciones, compras y manejo de recursos financieros. (Ver anexo 1 **Matriz de evaluación de riesgos**).

6. Normas aplicables al Sistema Presupuestario

6.1. Función normativa

La Federación Deportiva Nacional de Boliche da cumplimiento a la normativa relacionada al sistema presupuestario y a lineamientos emitidos por los entes rectores, asimismo emite normativa interna en base a la normativa general.

6.2. Indicadores de gestión

La base para establecer los indicadores de gestión son los Planes Estratégicos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual (PAT).

Se cumple con los lineamientos emitido para el proceso de formulación presupuestaria con el respectivo acompañamiento de Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN.

Mensualmente se registra en el sistema de planes SIPLAN y en SIGES la ejecución física lo cual contribuye a la generación de los indicadores de gestión, plasmados en los Planes Estratégicos Institucionales.

Cuatrimestralmente se envía el informe de gestión física y financiera a Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección de Contabilidad del Estado,



Congreso de la República, SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna de CDAG y Comité Ejecutivo de CDAG.

Para el año 2025 se obtuvo la siguiente ejecución de metas físicas:

| ACTIVIDAD | VIGENTE | EJECUTADO (ENERO-DICIEMBRE) | % EJECUTADO (ENERO-DICIEMBRE) |
|--|---------|-----------------------------|-------------------------------|
| Gestión de la alta estrategia y la alta dirección. | 93 | 93 | 100% |
| Desarrollo del capital humano | 18 | 18 | 100% |
| Potencial deportivo | 42 | 42 | 100% |
| Nivel competitivo nacional | 12 | 12 | 100% |
| Alcance competitivo internacional | 17 | 17 | 100% |
| Sistema de juegos deportivos nacionales | 4 | 4 | 100% |
| Actividades generales administrativas | 12 | 12 | 100% |
| Potencial deportivo departamental | 352 | 352 | 100% |

Fuente: Reporte SICOINDES R00820869.rpt Federación Deportiva Nacional de Boliche.

6.3. Registros presupuestarios

La Unidad de Administración Financiera, se apega a los lineamientos emitidos para realizar los diversos registros presupuestarios con el respectivo acompañamiento de Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN. La normativa aplicable para el proceso de formulación presupuestaria, se analiza y actualiza constantemente y es socializada al personal correspondiente.



6.4. Formulación

Se cumple con los lineamientos emitido para el proceso de formulación presupuestaria con el respectivo acompañamiento de Ministerio de Finanzas Públicas y SEGEPLAN.

La Federación cuenta con políticas y procedimientos que permiten la actualización de Planes estratégicos, en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

6.5. Modificaciones presupuestarias

El Manual de Procedimientos de Ejecución de Modificaciones Presupuestarias de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, autorizado en punto séptimo del acta 13-17 C.E. de fecha 03/08/2017 es el instrumento que contiene los lineamientos para realizar las diversas modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones presupuestarias son autorizadas cuatrimestralmente por Comité Ejecutivo y mediante puntos de acta específicos cuando corresponda para modificaciones extraordinarias.

La normativa aplicable para el control de la ejecución presupuestaria, se analiza y actualiza constantemente y es socializada al personal correspondiente.

6.6. Control de ejecución presupuestaria

El Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019 y el Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023, son los instrumentos que contienen las directrices y lineamientos para el control de la ejecución presupuestaria.



Entre los principales cumplimientos y rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria se encuentran los siguientes:

- Mensualmente se presenta a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la ejecución presupuestaria cumpliendo la distribución del 20-30-50% Art. 132 Ley del deporte.
- Mensualmente se presenta a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala la ejecución presupuestaria.
- Mensualmente se publica en el portal WEB de la Federación la información pública de oficio relacionada con la ejecución presupuestaria.
- Cuatrimestralmente se informa sobre la ejecución presupuestaria a Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección de Contabilidad del Estado, Congreso de la República, SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna de CDAG y Comité Ejecutivo de CDAG.
- Anualmente en el mes de enero se remite a la Dirección Técnica del Presupuesto, Dirección de Contabilidad del Estado, Congreso de la República, SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna de CDAG y Comité Ejecutivo de CDAG el Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio anterior. La normativa aplicable para el control de la ejecución presupuestaria, se analiza y actualiza constantemente y es socializada al personal correspondiente.

6.7. Liquidación presupuestaria

Tomando como base las normas de cierre emitidas por el Ministerio de Finanzas públicas y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la Federación emitió sus normas de cierre para el ejercicio 2024 las cuales fueron socializadas al personal correspondiente.



Se dio cumplimiento Acuerdo Ministerial No. 784-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025 y Oficio O-CDAG-SGF-305-2025 de fecha 28/10/2025 normas de cierre 2025 emitidas por CDAG.

El Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019 y Normas de cierre para el ejercicio fiscal 2025, autorizadas en punto décimo segundo del acta 28-25 CE de fecha 11 de noviembre de 2025, contienen las directrices y lineamientos para realizar el proceso de liquidación presupuestaria.

En el mes de enero de 2026, se remite a la Dirección de Contabilidad del Estado, Congreso de la República, SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna de CDAG y Comité Ejecutivo de CDAG el Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2025.

6.8. Capacitación y seguimiento

En el módulo A2 Desarrollo del Capital Humano del Plan Anual de Trabajo se encuentra programado el Plan de Capacitaciones para el año 2025, dirigido a personal administrativo, financiero, Comité Ejecutivo con temas acorde a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

Durante el ejercicio 2025 se dio cumplimiento al plan de capacitaciones establecido en el Plan Operativo Anual (POA) Y Plan de Trabajo Anual (2025). También se participó en capacitaciones impartidas por Ministerio e Finanzas Públicas con temas relacionados a procesos presupuestarios.



7. Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

7.1. Función normativa

La Federación Deportiva Nacional de Boliche da cumplimiento a la normativa relacionada al sistema de contabilidad integrada y a lineamientos emitidos por el ente rector, asimismo emite normativa interna en base a la normativa general.

7.2. Normativa contable interna

La Federación Deportiva Nacional de Boliche da cumplimiento a la normativa relacionada al sistema de contabilidad gubernamental y a lineamientos emitidos por los entes rectores, asimismo emite normativa interna en base a la normativa general.

La normativa interna referente al sistema de contabilidad integrada es socializada y aplicada en los diferentes procesos financieros realizados por la Federación Deportiva Nacional de Boliche.

7.3. Registro de las operaciones

El Manual de procedimientos de cuentas por pagar, autorizado en punto décimo del acta 19-23 C.E. de fecha 08/08/2023, contiene directrices y lineamientos, así como establece los diferentes niveles de responsabilidad para el registro de operaciones de egresos.

El Manual de Procedimientos de compra, uso, custodia y registro de recibos de ingresos 63-A2 de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, autorizado en punto cuarto acta 7-17 C.E. de fecha 04/04/2017 contiene directrices y lineamientos, así como establece los diferentes niveles de responsabilidad para el registro de operaciones de ingresos.

La normativa interna es actualizada y socializada al personal involucrado en la gestión de operaciones contables financieras.



7.4. Conciliación de saldos

Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019 y el Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023 y Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019 contienen directrices y lineamientos así como establece los diferentes niveles de responsabilidad para el registro de conciliaciones de saldos.

Mensualmente se realizan conciliaciones bancarias tanto manuales como en el módulo de conciliaciones bancarias de SICOIN. Así como conciliaciones de saldos a nivel de auxiliares de cuentas.

Las conciliaciones bancarias quedan registradas en folios autorizados por Contraloría General de Cuentas.

La conciliación bancaria manual es realizada por el Encargado de Tesorería y supervisada por director UDAF, la cual es base para realizar la Conciliación bancaria en sistemas.

La normativa interna es actualizada y socializada al personal involucrado en la gestión de conciliaciones de saldos.

7.5. Elaboración y presentación de los estados financieros

El Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019 y el Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023 y Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019 contienen directrices y lineamientos, así como establece los diferentes niveles de responsabilidad para la elaboración y presentación de estados financieros.



Existen lineamientos para la emisión de Estados Financieros emitidos a nivel general por el ente rector y a nivel interno por la Federación, la cual es aplicada para la emisión de los estados financieros.

En el mes de enero de 2026, se publica en el Diario de Centroamérica los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.

La normativa interna es actualizada y socializada al personal involucrado en la elaboración y presentación de estados financieros.

7.6. Análisis financieros de información procesada

El Manual de procedimientos de cuentas por pagar, autorizado en punto décimo del acta 19-23 C.E. de fecha 08/08/2023, Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019, políticas administrativas, contables y presupuestarias Federación Deportiva Nacional de Boliche para el año 2025. (Punto trigésimo del acta 03-25 CE de fecha 28 de enero de 2025) contienen directrices y lineamientos, así como establece los diferentes niveles de responsabilidad para el análisis de la información procesada.

La información procesada es presentada mensualmente ante Comité Ejecutivo para la respectiva toma de decisiones, asimismo es auditada por Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna de CDAG.

7.7. Cierre del ejercicio contable

Se dio cumplimiento al Acuerdo ministerial 784-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025 de MINFIN Oficio O-CDAG-SGF-305 de fecha 28/10/2025 normas de cierre 2025 emitidas por CDAG.



El cierre contable en sistemas del ejercicio fiscal 2025 se realizó con fecha 07/01/2025. Tomando como base las normas de cierre emitidas por el Ministerio de Finanzas públicas y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la Federación emitió sus normas de cierre para el ejercicio 2025 las cuales fueron socializadas al personal correspondiente.

7.8. Capacitación y seguimiento

En el módulo A2 Desarrollo del Capital Humano del Plan Anual de Trabajo se encuentra programado el Plan de Capacitaciones para el año 2025, dirigido a personal administrativo, financiero, Comité Ejecutivo con temas acorde a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

Durante el ejercicio 2025 se dio cumplimiento al plan de capacitaciones establecido en el Plan Operativo Anual (POA) Y Plan de Trabajo Anual (2025).

También se participó en capacitaciones impartidas por Ministerio de Finanzas Públicas con temas relacionados a procesos contables.

8. Normas aplicables al Sistema de Tesorería

8.1. Función normativa

La Federación Deportiva Nacional de Boliche da cumplimiento a la normativa relacionada al sistema de tesorería y a lineamientos emitidos por los entes rectores, asimismo emite normativa interna en base a la normativa general.

La Federación Deportiva Nacional de Boliche está en constante actualización para dar cumplimiento a la normativa relacionada al sistema de tesorería y a lineamientos emitidos por los entes rectores.



8.2. Normativa interna

La Federación Deportiva Nacional de Boliche emite normativa interna en base a la normativa general emitida por los entes rectores de las Finanzas Públicas.

La normativa interna referente al sistema de tesorería es socializada y aplicada en los diferentes procesos financieros realizados por la Federación Deportiva Nacional de Boliche.

8.3. Programación de cuotas de pago

Mediante punto de acta cuatrimestral se autorizan las programaciones de pago. La programación de cuota se realiza de forma cuatrimestral, de ser necesario mediante punto de acta se autoriza reprogramaciones de cuotas extraordinarias. Toda programación de cuota es autorizada mediante punto de acta.

8.4. Administración y control de cuentas bancarias

Mediante Acuerdo 52/2023-CE-CDAG de fecha 23/02/2023 Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Boliche; Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019; Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023; Manual de procedimientos de cuentas por pagar, autorizado en punto décimo del acta 19-23 C.E. de fecha 08/08/2023 y en las Políticas administrativas, contables y presupuestarias Federación Deportiva Nacional de Boliche para el año 2025. (Punto trigésimo del acta 03-25 CE de fecha 28 de enero de 2025), se encuentran plasmadas las directrices para la administración de cuentas bancarias.



Las cuentas son manejadas en forma mancomunada por presidente y Tesorero de Comité Ejecutivo.

Los niveles de acceso a cuentas bancarias se encuentran de la siguiente manera:

- Nivel de consulta: Encargado de Tesorería.
- Nivel de carga y registro: Contador General.
- Nivel de revisión y autorización: Director UDAF.

Todo cheque y transferencia son autorizados por Presidente y Tesorero de Comité Ejecutivo.

Mensualmente se genera el libro de bancos de cada una de las cuentas, se concilia y dichos registros se realizan en folios debidamente autorizados por Contraloría General de Cuentas.

Los saldos reflejados en el módulo de tesorería deben ser los mismos reflejados en el módulo contable y conciliar con los saldos en cuenta bancaria.

La normativa en donde se encuentran plasmadas las directrices para la administración de cuentas bancarias, se actualiza periódicamente y en base a directrices emitidas por el ente rector del sistema de tesorería.

8.5. Administración de excedentes de efectivo

El Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023, establece los lineamientos para la administración de los excedentes de efectivo.

Por ser una entidad autónoma la Federación Deportiva Nacional de Boliche, utiliza los saldos excedentes de efectivo de un ejercicio fiscal en la proyección para el siguiente ejercicio fiscal.



El Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, que contiene los lineamientos para la administración de excedentes de efectivo, se actualiza constantemente.

8.6. Conciliación de saldos bancarios

Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte. Autorizado en punto décimo segundo del acta 31-23 C.E. de fecha 05/12/2023 y Manual de Emisión de Estados Financieros, autorizado en punto séptimo del acta 32-19 C.E. de fecha 22/10/2019.

Mensualmente se realizan conciliaciones bancarias tanto manuales como en el módulo de conciliaciones bancarias de SICOIN.

Las conciliaciones quedan registradas en folios autorizados por Contraloría General de Cuentas.

La conciliación bancaria manual es realizada por el Encargado de Tesorería y supervisada por Director UDAF, la cual es base para realizar la Conciliación bancaria en sistemas.

El Manual de distribución del 20%, 30% y 50% Cumplimiento Art. 132 de la Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y Manual de Emisión de Estados Financieros se actualizan constantemente.

8.7. Constitución y administración de Fondos rotativos

En el respectivo Reglamento y Manual de Fondo Rotativo, se establecen los procedimientos de Constitución, Administración y Liquidación de Fondo Rotativo.

Al inicio de cada ejercicio fiscal mediante punto de acta se establece Las reposiciones de fondo rotativo y estas se realizan cuando sea necesario y



que no se haya ejecutado más de un 75% del monto asignado. Reglamento y Manual de Fondo Rotativo establece los criterios a considerar para la ejecución de pago a través de fondo rotativo.

Existen procedimientos establecidos para la constitución, reposición y liquidación de fondo rotativo.

8.8. Capacitación y seguimiento

En el módulo A2 Desarrollo del Capital Humano del Plan Anual de Trabajo se encuentra programado el Plan de Capacitaciones para el año 2025, dirigido a personal administrativo, financiero, Comité Ejecutivo con temas acorde a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

Durante el ejercicio 2025 se dio cumplimiento al plan de capacitaciones establecido en el Plan Operativo Anual (POA) Y Plan de Trabajo Anual (2025).

También se participó en capacitaciones impartidas por Ministerio de Finanzas Públicas con temas relacionados a procesos de tesorería y ejecución de gastos.

9. Normas aplicables al Sistema de Crédito Público

La Federación Deportiva Nacional de Boliche para el ejercicio fiscal 2024, no cuenta con crédito público.

10. Normas aplicables al Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos

La Federación Deportiva Nacional de Boliche para el ejercicio fiscal 2025, no contó ni administró fideicomisos.

11. Normas aplicables a la Inversión Pública y a la Administración

Para el ejercicio fiscal 2025, la Federación Deportiva Nacional de Boliche no realizó obras, proyectos de inversión pública.



12. Normas aplicables al Registro del Patrimonio del Estado

12.1. Función normativa

Se cumple con los procedimientos establecidos emitido por los entes rectores, mediante los canales de socialización de los entes rectores, se está pendiente de aplicar las modificaciones a la normativa actualizada.

12.2. Normativa

Manual de procedimientos para el tratamiento de inventarios de bienes muebles, autorizado en punto décimo séptimo del acta 11-25 C.E de fecha 10/06/2025. Circular conjunta del MINFIN y CGC para establecer los procedimientos de baja de bienes muebles de la Administración Pública y normas de cierre contable anual.

12.3. Registro, actualización, asignación y custodia, propiedad, salvaguarda, mejoras y baja de bienes.

La UDAF emite e implementa los procedimientos internos de registro, actualización, asignación y custodia, propiedad, salvaguarda y mejoras del patrimonio de la Federación.

El registro de los bienes en el módulo de inventarios de SICOIN al momento de registrar la liquidación en SIGES. Y posterior a ello se procede a asignar y en la respectiva tarjeta de responsabilidad para su debido resguardo.

En el año 2025 se adquirieron 259 bienes inventariables, los cuales quedaron registrados en el módulo de inventarios de SICOIN y en el libro de activos fijos el cual se encuentra autorizado por Contraloría General de Cuentas. Se informó oportunamente a la Dirección de Contabilidad del Estado mediante Oficios:

FNB-UDAF-46-2025 del 06/03/2025.

FNB-UDAF-04-69-2025 del 01/04/2025.



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

FNB-UDAF-116-05-2025 del 09/06/2025.

FNB-UDAF-137-07-2025 del 16/07/2025.

FNB-UDAF-146-08-2025 del 01/08/2025.

FNB-UDAF-191-10-2025 del 14/10/2025.

FNB-UDAF-216-10-2025 del 17/11/2025.

FNB-UDAF-230-12-2025 del 09/12/2025.

Asimismo, se dio en resguardo dichos bienes mediante las respectivas tarjetas de responsabilidad.

De conformidad al manual de procedimientos vigentes y a las normas de cierre se programa una toma de inventario anual en el mes de diciembre y de ser necesario para temas de baja de inventarios se realizan tomas de inventario adicionales. Sobre la toma de inventario anual se conoció mediante punto quinto del acta 34-25 C.E. de fecha 16/12/2025.

Mediante Oficio No. FDNB-UDAF-11-01-2026 de fecha 15/01/2026 se remitió al Ministerio de Finanzas Públicas el Informe de Inventarios a Nivel Institucional pormenorizado por cuenta contable actualizado al 31/12/2025.

La Federación Deportiva Nacional de Boliche cuenta con Manual de procedimientos para el tratamiento de inventarios de bienes muebles, autorizado en punto décimo séptimo del acta 11-25 C.E de fecha 10/06/2025 y se apega a las actualizaciones emitidas por los entes rectores.



III. CONCLUSIÓN GLOBAL DEL AUDITOR INTERNO

La Federación Deportiva Nacional de Boliche debe cumplir con el artículo 132 de la Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte decreto 76-97 del Congreso de la Republica de Guatemala; en la cual se delimita la acción de ejecución presupuestaria en un máximo de un 20%, para gastos administrativos y de funcionamiento, por lo cual no contamos con la capacidad económica para instituir una Unidad de Auditoría Interna -UDAI- propia.

La función de auditoría interna la ejerce la UDAI de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -C.D.A.G- ente rector de esta Federación, la cual cuenta con su propia Planificación Anual de Auditoria, en la que se ejecutan y delimitan las auditorías internas a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que integran a la CDAG y de las cuales formamos parte, cuyo alcance generalmente se limita a evaluar el cumplimiento de la distribución presupuestaria de lo establecido en el artículo 132 de la Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte decreto 76-97 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Se realizaron las gestiones correspondientes para que la Unidad de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -C.D.A.G-, subiera el referido informe al portal SAG-UDAI-WEB y agregara la Opinión Global, sin embargo mediante Oficio No.102/2024-SG-CDAG de fecha 19/03/2024, se nos informó que la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sólo fiscaliza los recursos de las Federaciones, más no es responsable de los procesos administrativos que demandan la leyes y normas gubernamentales en general y que se solicitara a Contraloría General de Cuentas asesoría sobre la forma para presentar el informe Anual de Control Interno en mención.



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

Mediante Oficio No. FNB-CE-008-02-2024 de fecha 21/02/2024, remitido a la Contraloría General de Cuentas se solicitó asesoría en el procedimiento que nuestra entidad debe seguir con el fin de poder cumplir con lo requerido en el acuerdo A-039-2023 "Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental sin embargo la respuesta fue que es responsabilidad de la máxima autoridad de la Federación la interpretación de la opinión emitida por CDAG y que de igual manera la Federación está sujeta a cumplir con lo establecido en las Normas Generales Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Derivado de lo anterior esta Federación en aras de cumplir con publicar el Informe Anual de Control Interno 2025, lo publicará en el portal WEB de la Federación, para las consultas pertinentes.

IV. ANEXOS

1. Matriz de Evaluación de Riesgos.
2. Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.
3. Mapa de Riesgos.





ANEXO 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

| Entidad: Federación Deportiva Nacional de Boliche | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------------------------|---|--------------------------------|---|------|------------------|-----------------------------|------------|--------------|-----------|---|--------|--|--|
| Período de evaluación: 2025 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. | DETALLE DE LOS OBJETIVOS | | | Comité Ejecutivo/Gerencia/ Dirección Técnica | Gestión Financiera y operativa | EVALUACIÓN DEL RIESGO | | | | | | | RIESGO RESIDUAL (Riesgo inherente dividido por el control mitigador existente) | CONTRO | Observaciones | |
| | D | O | R | | | RIESGOS | | | | | | | | | | |
| | I | P | E | E | E | DESPR | SEGU | RIESGO INHERENTE | Eficiencia del mitigador | Antigüedad | Probabilidad | Severidad | Evaluación ajustada residual | | | |
| 1 | Coordinar la Dirección Estratégica y Técnica-deportiva de la Federación, velar por el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo. | Estratégico | -01 | Comité Ejecutivo/ Gerencia/ Dirección Técnica | Gestión Financiera y operativa | Que no se realicen las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo, debido a no contar con disponibilidad presupuestaria ó por diversas amenazas. Lo cual incidiría en no cumplir con las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo. Incumplimiento de resultados deportivos en Eventos Internacionales. Baja puntuación en el Modelo de Rendimiento Deportivo. | 3 | 3 | 9 | 3 | 5 | 3 | 2 | 6 | Gestionar con anticipación los recursos financieros con CDAG y COG. Implementación de eventos alternativos para evitar el incumplimiento de actividades programadas. Gestión de reprogramación de eventos con órganos internacionales y cambio de Planes de trabajo. | |
| 2 | Identificar el presupuesto idóneo para su correcta clasificación según régión y clasificación presupuestaria. | Comité Ejecutivo/ UDAF | Gestión financiera/ técnica deportiva | Ineficiente gestión presupuestaria debido a que se asigne el presupuesto a otras actividades no programadas con anticipación lo cual repercutiría en no contar con presupuesto para la realización de actividades primordiales y programadas en el Plan Anual de Trabajo. | 4 | 4 | 16 | 3 | 5 | 4 | 3 | 12 | Gestión conjunta del proceso de formulación presupuestaria entre Comité Ejecutivo, Gerencia, Dirección Técnica y UDAF. | | | |
| 3 | Brindar a Dirigentes Deportivos, Atletas, Entrenadores, Referees y colaboradores herramientas de actualización y capacitación de aporte sustancial a sus tareas, buscando la mejora continua. | Comité Ejecutivo/ Dirección Técnica Deportiva | Gestión del Recurso Humano | Incentivos, influencias y presiones para cometer fraude y corrupción causados por diversidad de procesos de contratación de servicios, compra de insumos, manejo y custodia de recursos financieros que repercuten en Menoscabo de los recursos del estado. | 4 | 4 | 16 | 3 | 5 | 4 | 3 | 12 | Segregación de funciones en los diferentes procesos de contratación de servicios, compras de bienes y manejo de recursos financieros. | | | |
| | | | | No contar con Dirigentes Deportivos, Atletas, Entrenadores, Referees y colaboradores debidamente capacitados y actualizados en sus respectivas áreas de injerencia, debido a no contar con disponibilidad presupuestaria. No contar con instituciones calificadas para impartir capacitaciones lo cual afecta en que Dirigentes Deportivos, Atletas, Entrenadores, Referees y colaboradores con limitaciones de conocimientos para realizar sus funciones de forma eficiente. | 3 | 3 | 9 | 3 | 5 | 3 | 2 | 6 | Aprovechar los recursos de capacitación brindados por entes rectores. Gestionar capacitaciones a nivel internacional para Entrenadores y atletas. | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------|------|--|---|--|---|---|----|---|---|---|---|----|--|
| 4 | Proporcionar los recursos para entrenamientos y especialización a los atletas priorizados e identificados como potencial a corto y largo plazo. | Estratégico | E-02 | Dirección Técnica deportiva/ Unidad Operativa | Gestión Deportiva/operativa/financiera | No contar con instalaciones suficientes para entrenamiento de atletas priorizados/No contar con recursos financieros suficientes para implementación deportiva y programa de excelencia deportiva para atletas derivado de Falta de equipo en buen funcionamiento para entrenos. Espacio insuficiente para entrenos. Incumplimiento de programación de planes de entrenos. / Disminución de presupuesto para compra de implementación deportiva y programa de excelencia deportiva. lo cual repercute en contar con atletas priorizados con bajo rendimiento deportivo | 3 | 3 | 9 | 3 | 5 | 3 | 2 | 6 | Coordinación eficaz entre entrenadores, área operativa y atletas para cumplir con la programación de entrenos./ Utilizar recursos propios para cumplir con la implementación Deportiva y programa de excelencia deportiva. |
| 5 | Promoción del deporte, masificación a nivel departamental y especialización de atletas de las asociaciones deportivas departamentales de la Federación Nacional de Boliche. | Estratégico | E-03 | Dirección Técnica deportiva/ Unidad Operativa | Gestión Deportiva | No contar con los recursos, necesarios para alcanzar la promoción, masificación del deporte de Boliche a nivel departamental y especialización de los atletas priorizados de las ADD debido a Falta de instalaciones deportivas de Boliche a nivel departamental. Insuficientes recursos financieros para movilización de las ADD hacia instalaciones de GUATEBOWLING y Metrobowl cuyo efecto sería Baja matrícula de Asociaciones Deportivas Departamentales. Baja especialización de atletas de las ADD. Deficiente desarrollo competitivo a nivel nacional. | 4 | 4 | 16 | 3 | 5 | 4 | 3 | 12 | Asignación de presupuesto a ADD acorde a evaluación del MERD Interno. Gestión del presupuesto asignado por parte de las ADD. Actividades de promoción a nivel Departamental. |
| 6 | Brindar oportunidades de perfeccionar el deporte por medio del Sistema Competitivo Nacional | Operativo | O-01 | Asociaciones Deportivas Departamentales de Boliche (ADD). | Gestión deportiva/operativa | No realizar suficientes competencias nacionales acorde a las diferentes categorías de los atletas, debido a Insuficientes recursos financieros para la realización de competencias nacionales lo cual repercutiría en contar con atletas que no alcanzan un desempeño deportivo óptimo a nivel nacional. | 3 | 3 | 9 | 3 | 5 | 3 | 2 | 6 | Programación de competencias nacionales por categorías. |
| 7 | Identificar oportunidad de crecimiento deportivo por medio de análisis de brechas desarrolladas en las competencias internacionales | Operativo | O-02 | Dirección Técnica deportiva/UDAF/Operativa /Administrativa | Gestión deportiva/administrativa/financiera | No participar en suficientes competencias internacionales debido a nsuficientes recursos financieros para la realización de competencias internacionales./Amenazas externas lo cual repercutiría en tener un Bajo rendimiento deportivo a nivel internacional. | 3 | 3 | 9 | 3 | 5 | 3 | 2 | 6 | Programación de competencias internacionales/ Gestión de recursos financieros |

| | |
|-----------|--------------|
| 1 a 10 | Tolerable |
| 10.1 a 15 | Gestionable |
| 15.1 + | No tolerable |

Responsables de la elaboración de la matriz :



 Unidad de Administración Financiera
 Federación Nacional de Boliche Guatemala


 Flor de María
 Donis Trigueros
 Director
 Unidad de Administración Financiera
 Federación Nacional de Boliche Guatemala


 Javier Falla
 GERENTE
 Federación Nacional de Boliche de Guatemala


 Willy Constantino Villatoro Castañeda
 Presidente de Comité Ejecutivo
 Federación Nacional de Boliche



ANEXO 2

MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

| Entidad : | | FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE | | | | | | | | |
|-------------------------------|---|---|------|---------------------|----------------------|--|---|-------------------------|-------------|--|
| Periodo de evaluación: | | 2025 | | | | | | | | |
| No. | OBJETIVO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | REF. | RANGO DE TOLERANCIA | SEVERIDAD DEL RIESGO | CONTROL INTERNO PARA MITIGAR (Gestionar el riesgo) | MÉTODO DE MONITOREO | FRECUENCIA DE MONITOREO | RESPONSABLE | |
| 1 | Coordinar la Dirección Estratégica y Técnica-deportiva de la Federación, velar por el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo. | Que no se realicen las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo. | E-01 | TOLERABLE | MEDIA | Gestionar con anticipación los recursos financieros con CDAG y COG. Implementación de eventos alternativos para evitar el incumplimiento de actividades programadas. Gestión de reprogramación de eventos con órganos internacionales y cambio de Planes de trabajo. | Autorización de ejecución de actividades Sistema Pat Online | Cuatrimestral | Gerente | |
| 2 | Identificar el presupuesto idóneo para su correcta clasificación según reglón y clasificación presupuestaria. | Ineficiente gestión presupuestaria | C-01 | TOLERABLE | ALTA | Gestión conjunta del proceso de formulación presupuestaria entre Comité Ejecutivo, Gerencia, Dirección Técnica y UDAF. | Rendición Mensual de Cuentas | Mensual | Gerente | |
| 3 | Identificar el presupuesto idóneo para su correcta clasificación según reglón y clasificación presupuestaria. | Incentivos, influencias y presiones para cometer fraude y corrupción | C-02 | TOLERABLE | ALTA | Manuales de procedimientos y procesos en gestión de recursos financieros, compras, concursos GUATECOMPRAS contrataciones. | Segregación de funciones en procesos | Mensual | Gerente | |
| 4 | Brindar a Dirigentes Deportivos, Atletas, Entrenadores, Referees y colaboradores herramientas de actualización y capacitación de aporte sustancial a sus tareas, buscando la mejora continua. | No contar con Dirigentes Deportivos, Atletas, Entrenadores, Referees y colaboradores debidamente capacitados y actualizados en sus respectivas áreas de injerencia. | C-03 | TOLERABLE | MEDIA | Aprovechar los recursos de capacitación brindados por entes rectores. Gestionar capacitaciones a nivel internacional para Entrenadores y atletas. | Autorización de ejecución de actividades Sistema Pat Online | Cuatrimestral | Gerente | |
| 5 | Proporcionar los recursos para entrenamientos y especialización a los atletas priorizados e identificados como potencial a corto y largo plazo. | No contar con instalaciones suficientes para entrenamiento de atletas priorizados/No contar con recursos financieros suficientes para implementación deportiva y programa de excelencia deportiva para atletas. | E-02 | TOLERABLE | MEDIA | Coordinación eficaz entre entrenadores, área operativa y atletas para cumplir con la programación de entrenos./ Utilizar recursos propios para cumplir con la implementación Deportiva y programa de excelencia deportiva. | Autorización de ejecución de actividades Sistema Pat Online | Cuatrimestral | Gerente | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|------|-----------|-------|--|---|---------------|---------------|
| 6 | Promoción del deporte, masificación a nivel departamental y especialización de atletas de las asociaciones deportivas departamentales de la Federación Nacional de Boliche. | No contar con los recursos, necesarios para alcanzar la promoción, masificación del deporte de Boliche a nivel departamental y especialización de los atletas priorizados de ADD. | E-03 | TOLERABLE | ALTA | Asignación de presupuesto a ADD acorde a evaluación del MERD Interno. Gestión del presupuesto asignado por parte de las ADD. Actividades de promoción a nivel Departamental. | Informes oportunos de disponibilidad financiera de las ADD. | Cuatrimestral | Director UDAF |
| 7 | Brindar oportunidades de perfeccionar el deporte por medio del Sistema Competitivo Nacional | No realizar suficientes competencias nacionales acorde a las diferentes categorías de los atletas. | O-01 | TOLERABLE | MEDIA | Programación de competencias nacionales por categorías. | Autorización de ejecución de actividades Sistema Pat Online | Cuatrimestral | Gerente |
| 8 | Identificar oportunidad de crecimiento deportivo por medio de análisis de brechas desarrolladas en las competencias internacionales | No participar en suficientes competencias internacionales | O-02 | TOLERABLE | MEDIA | Programación de competencias internacionales/ Gestión de recursos financieros | Autorización de ejecución de actividades Sistema Pat Online | Cuatrimestral | Gerente |





ANEXO 3

MAPA DE RIESGOS AÑO 2025

Entidad : FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

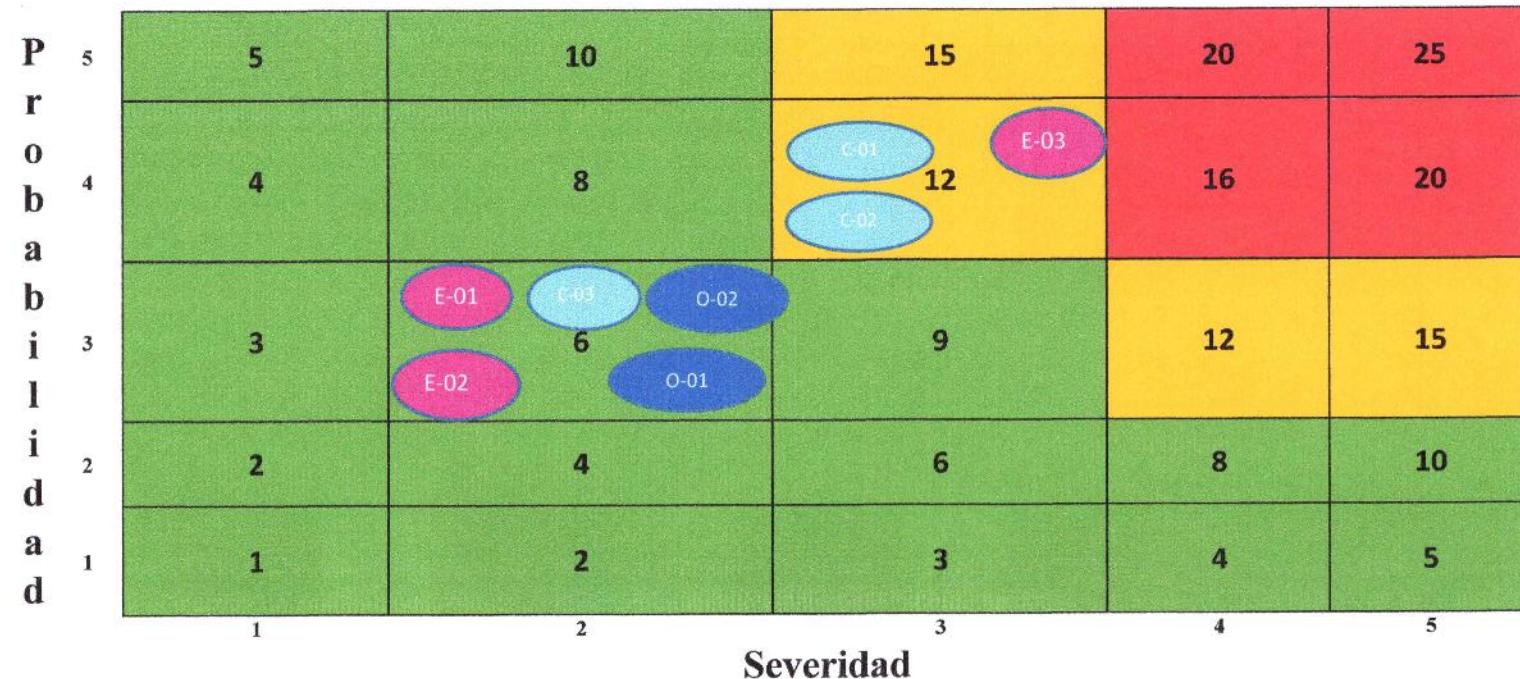
Período de evaluación: 2025

| No. | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | EVALUACIÓN AJUSTADA RESIDUAL | | RIESGO RESIDUAL | REF. |
|-----|---|------------------------------|-----------|-----------------|------|
| | | PROBABILIDAD | SEVERIDAD | | |
| 1 | Que no se realicen las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo. | 3 | 2 | 6 | E-01 |
| 2 | Ineficiente gestión presupuestaria | 4 | 3 | 12 | C-01 |
| 3 | Incentivos, influencias y presiones para cometer fraude y corrupción | 4 | 3 | 12 | C-02 |
| 4 | No contar con Dirigentes Deportivos, Atletas, Entrenadores, Referees y colaboradores debidamente capacitados y actualizados en sus respectivas áreas de injerencia. | 3 | 3 | 9 | C-03 |
| 5 | No contar con instalaciones suficientes para entrenamiento de atletas priorizados/No contar con recursos financieros suficientes para implementación deportiva y programa de excelencia deportiva para atletas. | 3 | 2 | 6 | E-02 |
| 6 | No contar con los recursos, necesarios para alcanzar la promoción, masificación del deporte de Boliche a nivel departamental y especialización de los atletas priorizados de ADD. | 4 | 3 | 12 | E-03 |
| 7 | No realizar suficientes competencias nacionales acorde a las diferentes | 3 | 2 | 6 | O-01 |
| 8 | No participar en suficientes competencias internacionales | 3 | 2 | 6 | O-02 |

Responsables de la elaboración de la matriz :



Mapa de Riesgos



Responsables de la elaboración de la matriz :





FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE

Certificación Número 023-2026-CE-FNB

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL SE REGISTRA **ACTA NÚMERO UNO GUIÓN VEINTISEIS (1-26 C.E.)** EL PUNTO: **DECIMO TERCERO:** QUE LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO UNO GUIÓN VEINTISEIS (1-26 C.E.) En la ciudad de Guatemala el día **6 del mes de enero del año dos mil veintiséis**, reunidos para presidir la **Primera Sesión Ordinaria** de Comité Ejecutivo (CE) de la Federación Deportiva Nacional de Boliche (FNB), en las oficinas que ocupa la FNB, ubicados en la tercera calle dos guión ochenta "A" zona quince Colonia Valles de Vista Hermosa de esta ciudad, los señores: **Willy Constantino Villatoro Castañeda**, Presidente; **Evelin Cefalia Solares Román**, Tesorero; **Luis Alberto López Pineda**, Secretario; **Edvin Alejandro Gálvez Juárez**, Vocal I y **Leslie Suseth Castillo Juárez**, Vocal II; de Comité Ejecutivo de la FNB, con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:..... DECIMO TERCERO: Informe de Control Interno de la Federación Deportiva Nacional de Boliche;** Comité ejecutivo conoce el "INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO PERÍODO REPORTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" En cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental emitido por Contraloría General de Cuentas, en el cual tiene por objeto evaluar la eficiencia del control interno y gobernanza de La Federación Deportiva Nacional de Boliche. La evaluación se realizará sobre las doce (12) normas de carácter técnico que están orientadas a fortalecer la administración de las instituciones y que fueron identificadas como prioritarias dentro de referido acuerdo, siendo las siguientes: Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades, a la Administración de Personal, a las Actividades de Control, a la Información y Comunicación, a la Planificación Estratégica de las Entidades, al Sistema Presupuestario, al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, al Sistema de Tesorería, al Sistema de Crédito Público, al Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos, a la Inversión Pública y a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado. Tomando en cuenta que el mismo se debe presentar a la unidad de auditoría interna y al no contar con esta por limitaciones presupuestarias normadas en el artículo 132 del decreto 79-97, Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, se hace de conocimiento de este comité. Comité instruye a gerencia para que dicho informe sea publicado en el portal de la FNB, para que este sea de dominio tanto de entes rectores como de la población en general, cumpliendo así con el principio de transparencia y rendición de cuentas.

DADO EN EL MISMO LUGAR A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS SIENDO LAS CATORCE HORAS; Y PARA LOS USOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE.

